



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA SES N° 0481/2024

SANTIAGO, 29/10/2024

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA EVALUACIÓN SOCIAL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
E76584/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150/2019 que modifica la Ley N°20.530/2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886/2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0188 del 23 de Octubre se aprueba base de licitación, para contratar los servicios denominados "RENOVACION DE LICENCIAS VMWARE" ID 730566-59-LE24 de la Subsecretaría de Evaluación Social, publicada.

2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°6.3 letra a) de las bases administrativa de licitación que señala que: "La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 funcionarios de planta o contrata, propuestos por el Jefe de División de Información Social de la Subsecretaría de Evaluación Social y designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas".

3° Que, mediante memorando N° 2298/2024 de fecha 29 de octubre de 2024 de la Jefatura de la División de Información Social, se informa de la conformación de la comisión evaluadora del proceso de licitación mencionado en el considerando N°1.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° DESÍGNESE como parte de la comisión evaluadora a los funcionarios que a continuación de individualizan:

- ID 730566-59-LE24:

N°	Nombre	Calidad Jurídica
1	Andres Medel Silva	Contrata
2	Victor Sanchez Zumelzu	Contrata
3	Mauro Valenzuela Alvarez	Contrata

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3° REMÍTASE por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución a la División de Información Social y Departamento de Adquisiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



2541CBA03

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



LORENA ISABEL OSORIO DÍAZ
JEFA DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LOD / dam

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>